

Expediente: **2912/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LA NUEVA FOURNIER S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27257354615 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - LA NUEVA FOURNIER S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2912/24



H108022605947

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LA NUEVA FOURNIER S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 2912/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 27 de febrero de 2025.

Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad del peticionante: TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada LA NUEVA FOURNIER S.R.L. - CUIT N° 30710023073 tenga a percibir por cualquier concepto o razón en la actualidad o deposite en el futuro de la firma METROPOLITANA S.A. - CUIT N° 30-71463265-1 hasta cubrir las sumas de \$12.444.781,44 en concepto de capital adeudado. Asimismo, la Entidad Financiera deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad, o de la existencia de créditos.

A sus efectos Librar Oficio Digital a la citada firma a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial N°2850608750095877080315) perteneciente a los autos del rubro. Se hace constar que el Oficio deberá ser depositado en el casillero digital del peticionante para su debido diligenciamiento.MB.

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.